



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **414** DE

(**02 OCT 2017**)

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General" y en los artículos 157 y 158 de la Ley 734 de 2002

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la señora **DORA AMANDA MESA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía No.46.358.675 Vicerrectora Administrativa y Financiera de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, renunció al empleo, a partir 30 de septiembre 2017 inclusive, se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones de la Vicerrectoría Administrativa, hasta cuando se termine el proceso de selección y se vincule el nuevo servidor público.

Que los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal o definitiva del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente.

Que fue verificado el cumplimiento de los requisitos generales para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar las funciones del cargo Vicerrector Administrativo y Financiero Código 0065-09, área de Rectoría al señor **SALIM SAID ROCHA PICO** identificado con cedula de ciudadanía 79.763.954, hasta cuando termine el proceso de selección y se vincule el nuevo vicerrector (a) del área Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO. -Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional Área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá: D. C. **02 OCT 2017**

RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y vinculación
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, jefe de Gestión Institucional